

Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: Modifica la ley N° 19.030, que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos.

Ministerio que lidera: Ministerio de Hacienda

Ministerios que firman: Ministerio de Energía.

Fecha Informe: 22/02/2024 11:05:23

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

El proyecto de ley consta de un artículo único que modifica el artículo 5° de la ley N° 19.030 para facultar al Ministerio de Hacienda a inyectar, antes del 31 de diciembre de 2022, cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo. Con ello se busca contener las alzas del precio del kerosene doméstico.

No

Cambios normativos

Cambios Normativos: Modifica normativa existente

Rango de la Regulación: Modifica normas relativas a impuestos

II. Descripción General

Problema identificado

Debido al efecto de la guerra (Invasión de Rusia a Ucrania) y las interrupciones de suministro global, es poco probable que los precios internacionales reviertan las alzas evidenciadas a la fecha en el corto plazo.

Objetivos esperados

Disminuir el precio actual de la parafina en más de cien pesos en promedio y mantenerlo un nivel estable a lo largo del invierno.

Alternativas consideradas

No se han considerado otras alternativas

Justificación de la propuesta

En la situación descrita, se proyecta que la presión sobre el Fondo siga aumentando y los créditos que éste pueda conceder disminuyan, lo que provocaría un alza en los precios de la parafina para las y los consumidores, lo cual impactaría a miles de familias chilenas que, especialmente en los meses de invierno, utilizan este combustible para calefaccionar sus hogares.

Descripción del contenido de la propuesta

El proyecto de ley consta de un artículo único que modifica el artículo 5° de la ley N° 19.030 para facultar al Ministerio de Hacienda a inyectar, antes del 31 de diciembre de 2022, cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", a ser materializada en una o más transferencias de recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público.

Entrada en Vigencia

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	No
Personas consumidoras	No	Sí
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	Sí
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	Sí
Instituciones del Sector Público	No	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

Serán beneficiados con la propuesta todos los consumidores -personas naturales, empresas y Mipymes- que de otra manera experimentarían un alza brusca en el precio de los combustibles.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

Impacto en género

Neutro

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No